

BRECHA SALARIAL EN LOS SECTORES DE UGT FICA 2023

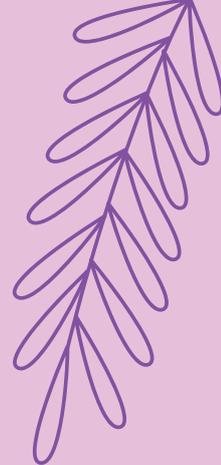


1.- INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

Desde hace varios años, el 22 de febrero se celebra el Día de la Igualdad Salarial y, desde UGT FICA, denunciemos que las trabajadoras de nuestros sectores tienen retribuciones inferiores a los trabajadores por realizar el mismo trabajo o un trabajo de igual valor.

El presente documento tiene por objeto analizar los datos de salarios en el periodo de 2009 a 2020 de las estadísticas incluidas en la Encuesta anual de estructura salarial del INE.

Se muestra la evolución desde el año 2009 al 2021 y se realiza una comparativa anual, con el fin de observar la evolución de la brecha salarial en dos de los grandes sectores de UGT FICA, Industria y Construcción ya que dicha encuesta no refleja datos del sector Agrario.



2.- PANORAMA GENERAL DEL EMPLEO FEMENINO EN UGT FICA

La evolución de la ocupación en función del género durante los últimos seis años en nuestros sectores muestra un crecimiento del empleo tanto de hombres como de mujeres. Sin embargo, dicho crecimiento ha sido mucho más importante en el caso del empleo femenino ya que consigue un crecimiento interanual del 8'56%, mientras que el crecimiento del empleo masculino no llega al 1%, lo que supone que el empleo femenino crece 7,6 puntos por encima del empleo masculino.

Mientras que el empleo masculino se ha mantenido prácticamente estable en 3,5 millones de ocupados desde 2017, el empleo femenino ha pasado de 916.100 mujeres ocupadas en 2017 a 994.500 en 2022, lo que supone 78.400 ocupadas más en los sectores de UGT FICA.

En cuanto a la evolución anual del empleo masculino, se observan caídas en todos nuestros sectores, con las únicas excepciones del sector de Construcción y Minería (3'24%) y Bienes de equipo y TIC (0'84%). En cuanto a las caídas más destacables, se registran en los sectores Agroalimentario (-7'65%), Químico, Textil y Artes gráficas (-6'72%) y Siderometalúrgico (-5'95%).

En lo que respecta a la evolución del empleo femenino, hay que destacar un crecimiento generalizado en todos sectores de UGT FICA, salvo en el sector de Construcción y Minería (-10'34%) y Energía y Agua (-5'31%), mientras que destaca el dinamismo mostrado en la creación de empleo femenino en los sectores Químico, Textil y Artes gráficas (15'68%) y Automóvil (12%).



SUBSECTOR	Dato Hombres	Dato Mujeres	Evolución anual	
			hombres	mujeres
Sector Agroalimentario	840.400	395.300	-7,65	1,93
Bienes de equipo y TIC	396.100	85.800	0,84	3,25
Construcción y Minería	1.436.000	158.700	3,24	-10,34
Energía y Agua	99.500	35.700	-7,27	-5,31
Industria del Automóvil	161.900	59.900	-4,14	11,96
Siderometalúrgico	316.300	62.900	-5,95	5,89
Químico, Textil y Artes Gráficas	316.600	196.200	-6,72	15,68
UGT FICA	3.566.800	994.500	-2,16	2,73

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)

Si analizamos la proporción de hombres y mujeres en nuestros sectores, se observa que la mayor proporción de empleo femenino se concentra en los sectores Químico, Textil y Artes gráficas (38% mujeres), Agroalimentario (32% mujeres) y en la Industria del Automóvil (27% mujeres). En el lado inverso se encuentran los sectores de Construcción y Minería (9'9% mujeres) y el sector Siderometalúrgico (16'6% mujeres).



3.- LAS CIFRAS DE LA BRECHA SALARIAL EN UGT FICA, ENCUESTA DE ESTRUCTURA SALARIAL

La brecha salarial en España se situó, según los últimos datos de la encuesta de estructura salarial publicados por el INE (2020), en un 18'72%, la cifra más baja que la brecha salarial entre mujeres y hombres ha alcanzado desde que las Encuestas de Estructura Salarial del Instituto Nacional de Estadística registra la diferencia en los salarios de hombres y mujeres.

La explicación de esta bajada de la brecha salarial, de 0,78 puntos respecto a 2019, parece entenderse por la subida del Salario Mínimo Interprofesional, ya que las mujeres con salario más bajos fueron la población trabajadora más beneficiada de la subida del SMI y serán las mayores beneficiarias de estas subidas.

El salario medio anual en el periodo analizado fue de 25.165,51 euros. El salario medio de las mujeres se estableció en 22.467,48 euros y el de los hombres en 27.642,52 euros, una diferencia en euros de 5.175,04 euros al año, en detrimento de las 7.705.600 mujeres asalariadas y una brecha salarial entre mujeres y hombres del 18'72%.

La brecha salarial en UGT FICA (sin incluir al sector Agrario, ya que la Encuesta Estructura Salarial no recoge datos de salario de este sector) se sitúa en un 9'23%, lo que supone algo cerca de 10 puntos por debajo de la brecha salarial general.

Sin embargo, aunque la brecha salarial en UGT FICA es mucho más baja que la brecha general, mientras que la brecha general consigue reducirse en 0,78 puntos, la brecha salarial entre mujeres y hombres en nuestros sectores presenta un descenso ligeramente por debajo, de 0,18 puntos y si se excluye la brecha de las Industrias extractivas, la brecha en nuestros sectores presenta un ligero crecimiento de 0,36 puntos respecto al año 2019.

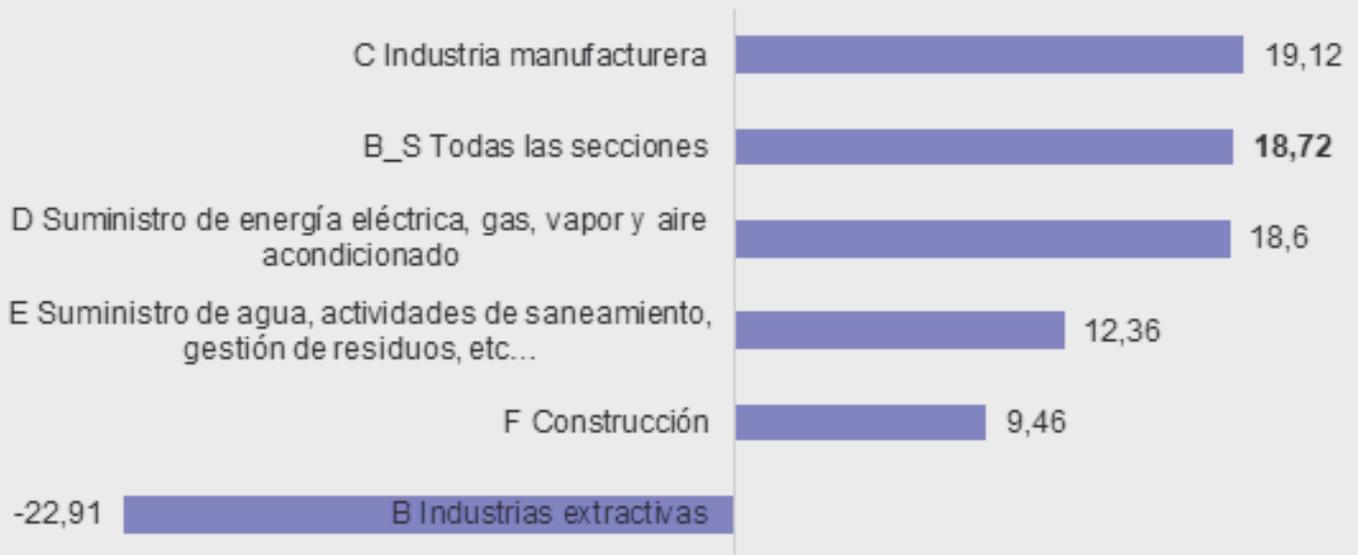
La mayoría de las secciones de actividad de UGT FICA tienen brechas salariales por debajo de la media nacional, salvo la Industria manufacturera donde la brecha salarial entre mujeres y hombres alcanza el 19'12%, mientras que en el sector de la Construcción se sitúa en un 9'46% y en las Industrias extractivas, nos encontramos con el único sector que tiene brecha inversa, en este caso las mujeres asalariadas ganan un 22'91% más que sus compañeros, debido a que la mujer en estos sectores ocupa puestos más estructurales y menos operativos y la metodología de esta encuesta es ofrecer el dato de salario bruto medio anual en el sector, sin ofrecer un desglose por categorías profesionales, niveles o puestos.

Salarios Medios Anuales por Secciones de Actividad, Población Asalariada y porcentaje de brecha salarial en 2020

2020	Personas Asalariadas	Salarios Medios	Asalariadas	Salarios Medios	Asalariados	Salarios Medios	Diferencia en euros	%Brecha Salarial
B_S Todas las secciones	16.109.100	25.165,51	7.705.600	22.467,48	8.403.500	27.642,52	5.175,04	18,72
B Industrias extractivas	30.800	34.424,68	5.900	40.804,11	24.900	33.198,80	-7.605,31	-22,91
C Industria manufacturera	2.204.500	27.875,98	620.600	23.765,80	1.583.900	29.383,74	5.617,94	19,12
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	84.100	53.775,71	29.900	45.975,80	54.200	56.481,61	10.505,81	18,6
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos	139.000	27.854,25	27.100	25.020,33	111.900	28.548,11	3.527,78	12,36
F Construcción	919.100	23.104,64	82.400	21.188,00	836.700	23.402,61	2.214,61	9,46
UGT FICA (sin sector Agrario)	3.377.500	33.407,05	765.900	31.350,81	2.611.600	34.202,97	2.852,17	9,23

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EES (INE)

Brecha Salarial



La evolución de la brecha salarial en los últimos seis años (2015-2020) muestra una evolución del 22´86% al 18´72%, lo que supone una caída interanual del 4,14 puntos.

En el caso de los sectores de UGT FICA (sin incluir el sector Agrario), la evolución de la brecha salarial durante este periodo presenta un descenso de 3,8 puntos porcentuales, al pasar de 13,03% en 2015 a 9,23% en 2020.

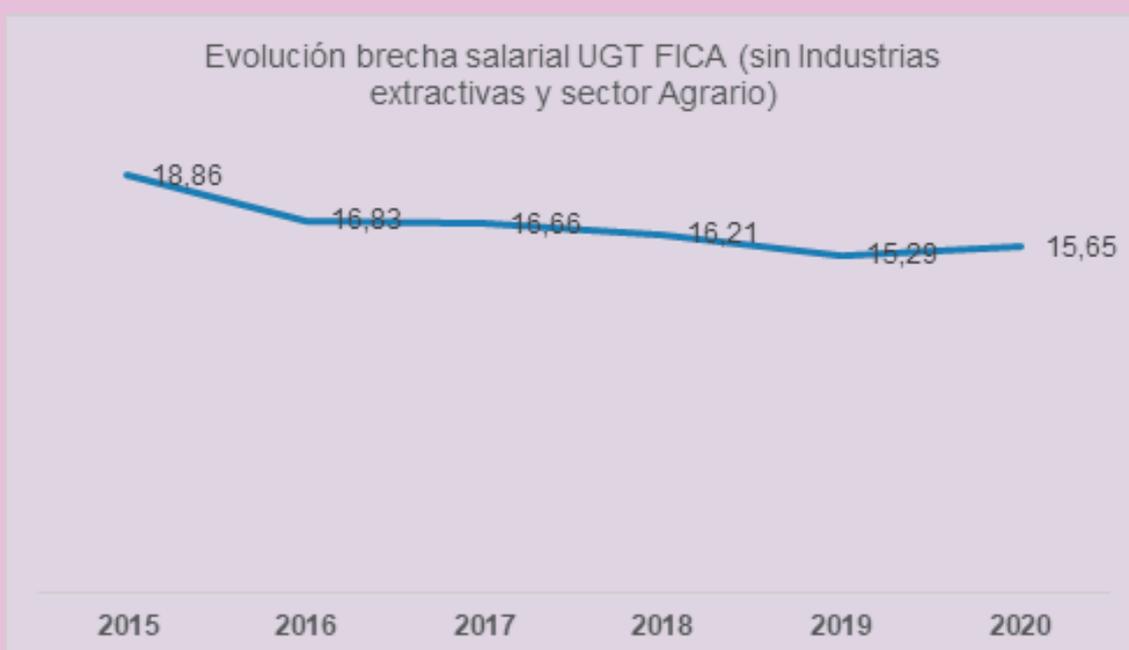
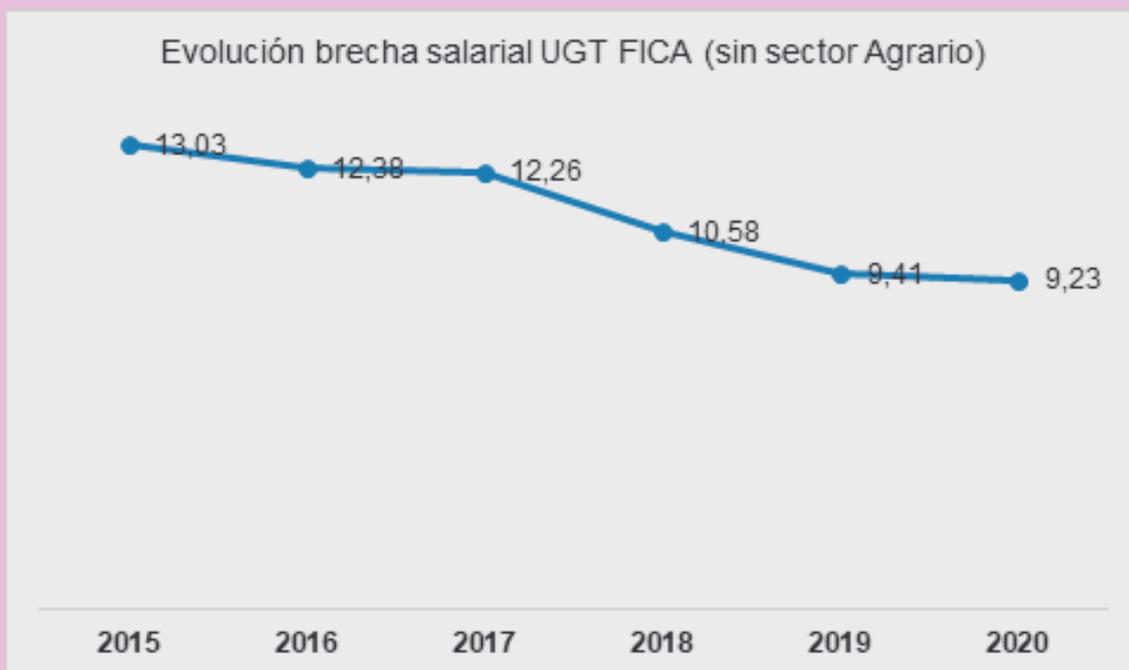
Respecto a 2015, la brecha salarial ha descendido en todas las secciones de actividad de UGT FICA y, en este sentido destacan la caída registrada en el sector de Suministro de agua (-4,92 puntos) y en el sector de la Construcción (-3´75 puntos).

Sin embargo, respecto a 2019, la brecha salarial entre mujeres y hombres se ha incrementado en el sector de la Construcción (2´47 puntos) y en el sector de Suministro de emergencia (1,41 puntos), mientras que consigue el descenso más destacable en la Industria manufacturera (2,93 puntos)

Evolución anual de la brecha salarial por Secciones de Actividad

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	Variación 2015-2020
B_S Todas las secciones	22,86	22,35	21,92	24,42	19,5	18,72	-0,78	-4,14
B Industrias extractivas	-16,10	-9,9	-9,75	-17,54	-19,98	-22,91	-2,93	-6,81
C Industria manufacturera	21,79	21,21	20,47	21,16	20,04	19,12	-0,92	-2,67
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	19,16	16,64	17,61	16,83	17,19	18,6	1,41	-0,56
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos	17,28	14,62	13,09	13,44	12,73	12,36	-0,37	-4,92
F Construcción	13,21	9,35	10,2	5,19	6,99	9,46	2,47	-3,75
UGT FICA (sin sector Agrario)	13,03	12,38	12,26	10,58	9,41	9,23	-0,18	-3,80
UGT FICA (sin sector Agrario y sin Industrias extractivas)	18,86	16,83	16,66	16,21	15,29	15,65	0,36	-3,21

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EES (INE)



Aunque la brecha salarial en UGT FICA (sin incluir al sector Agrario) se sitúa en un 9´23% y sube al 15´65, sin incluir a las Industrias extractivas, el análisis por subsectores de actividad a dos dígitos nos muestra como algunos de nuestros sectores cuentan con una brecha muy superior y, curiosamente, se trata de subsectores que se encuentran dentro de los sectores más feminizados de la federación.

La brecha salarial más alta en los sectores de UGT FICA (2018) se encuentra en la Industria del papel, donde alcanza el 34´81%, es decir, las mujeres ganan de media anual cerca de 12.000 euros menos que sus compañeros.

Le sigue en importancia la Industria de alimentación, con una brecha salarial del 27´19% (las mujeres en este sector ganan de media 6.600 euros menos que los hombres); el sector de Artes gráficas, con una brecha del 24´97% (diferencia de 6.000 euros anuales); el sector de Confección de prendas de vestir, con una diferencia salarial del 22´45% (5.200 euros menos) y la Industria textil, con una brecha salarial del 21´95% (5.200 euros menos).



Salarios medios anuales y porcentaje de brecha salarial en sectores UGT FICA. Año 2018

Sectores UGT FICA	Ambos sexos	Salarios Medios Mujeres	Salarios Medios Hombres	Diferencia en euros	%Brecha salarial
10 Industria de la alimentación	21.517,67	17.602,94	24.177,78	6.574,84	27,19
11 Fabricación de bebidas	30.523,94	26.331,86	32.073,56	5.741,70	17,90
12 Industria del tabaco	42.077,32	40.483,59	43.227,75	2.744,16	6,35
13 Industria textil	21.826,86	18.596,86	23.826,27	5.229,41	21,95
14 Confección de prendas de vestir	19.444,76	18.066,39	23.297,49	5.231,10	22,45
15 Industria del cuero y del calzado	17.703,55	15.555,04	19.645,17	4.090,13	20,82
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	20.761,85	18.224,10	21.117,22	2.893,12	13,70
17 Industria del papel	31.313,13	22.450,23	34.438,00	11.987,77	34,81
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	22.971,08	18.718,68	24.949,62	6.230,94	24,97
19 Coquerías y refino de petróleo	57.261,19	..	57.763,09	-	-
20 Industria química	34.394,70	31.041,41	35.839,86	4.798,45	13,39
21 Fabricación de productos farmacéuticos	40.256,55	38.122,01	42.275,20	4.153,19	9,82
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	28.018,63	23.850,63	29.573,13	5.722,50	19,35
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	27.442,39	24.222,80	28.076,37	3.853,57	13,73
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	32.376,06	29.593,20	32.691,10	3.097,90	9,48
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	25.556,53	21.923,31	26.141,32	4.218,01	16,14
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	31.103,33	26.596,29	33.192,28	6.595,99	19,87
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	32.135,39	26.454,80	33.988,62	7.533,82	22,17
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	30.997,54	28.648,74	31.469,57	2.820,83	8,96
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	33.943,76	29.518,58	35.068,90	5.550,32	15,83
30 Fabricación de otro material de transporte	40.240,69	40.681,84	40.152,85	-528,99	-1,32
31 Fabricación de muebles	20.261,70	17.853,77	20.805,98	2.952,21	14,19
32 Otras industrias manufactureras	23.241,36	20.411,25	25.623,44	5.212,19	20,34
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	26.268,06	21.710,22	26.954,63	5.244,41	19,46
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	51.237,33	44.395,92	53.379,93	8.984,01	16,83
36 Captación, depuración y distribución de agua	30.981,68	29.707,39	31.327,94	1.620,55	5,17
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	26.148,56	28.207,35	25.777,22	2.430,13	9,43
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	25.519,96	21.365,02	26.617,33	5.252,31	19,73
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	23.339,16	..	24.731,96	-	-
41 Construcción de edificios	23.553,31	23.147,59	23.620,95	473,36	2,00
42 Ingeniería civil	27.671,28	28.599,43	27.562,53	-1.036,90	-3,76
43 Actividades de construcción especializada	22.089,70	20.183,65	22.327,28	2.143,63	9,60

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EES (INE)



4.- CONCLUSIONES

- La brecha salarial según los datos de la última Encuesta Anual de Estructura Salarial publicada con datos de 2020, se situó en España en el 18´72%, la más baja desde 2008 y 0,78 puntos porcentuales por debajo de la tasa del año anterior. A pesar de este importante descenso, 7.705.600 mujeres asalariadas dejaron de percibir de media anual 5.175,04 euros.
- La brecha salarial según la misma fuente, se situó en los sectores de UGT FICA en el 9´23% (sin datos del sector Agrario) la más baja desde 2015 pero solo 0,18 puntos porcentuales por debajo de la tasa del año anterior y en el 15´65% (sin datos del sector Agrario y las Industrias extractivas), en este caso 0,36 puntos por encima de la tasa de 2019. Estos datos muestran que 765.900 mujeres asalariadas en nuestros sectores dejaron de percibir de media anual 2.852,17 euros.
- Las brechas superiores a la brecha salarial media de UGT FICA se encuentran en la Industria manufacturera, del 19´12% y que afecta a 620.600 mujeres asalariadas y en el sector de Suministro de energía, que cuenta con una brecha del 18´6% y que afecta a 29.900 mujeres asalariadas. En el lado opuesto se encuentra el sector de la Construcción con una brecha salarial entre mujeres y hombres del 9´46% y que afecta a 82.400 mujeres asalariadas.
- Por secciones de actividad, las brechas salariales más elevadas se producen en sectores feminizados. La Industria manufacturera donde el 28% son mujeres, la brecha salarial alcanza el 19´12%. En la Industria extractiva, donde el 19% son mujeres, encontramos brecha inversa, en este caso las mujeres asalariadas ganan un 22´9% más que sus compañeros, debido a que la mujer en estos sectores ocupa puestos más estructurales y menos operativos y la metodología de esta encuesta es ofrecer el dato de salario bruto medio anual en el sector, sin ofrecer un desglose por categorías profesionales, niveles o puestos. En el sector de la Construcción, donde el 8´9% son mujeres, la brecha salarial se sitúa en un 9´46% la más baja de nuestras secciones de actividad, pero con un crecimiento anual de 2´47 puntos.



• Del análisis de los tipos de contrataciones en todas las secciones podemos apreciar, que tres de cada cuatro contratos parciales son ocupados por mujeres, es decir el 23,6% de las mujeres tienen un contrato a tiempo parcial frente al 6,9% de los hombres. Sin embargo, al analizar la contratación temporal se aprecia que existe un mayor equilibrio, el 25,7% de las mujeres tiene este tipo de contratación frente a un 22,6% de los hombres.

Por lo que podemos concluir que la brecha salarial es consecuencia de:

• La falta de transparencia en la retribución salarial, así como en la valoración de puestos de trabajo, que provoca que se mantenga el techo de cristal. Se observa que las mujeres siguen ocupando los puestos de menor valoración en las clasificaciones profesionales, o los puestos más bajos cuando se requieren una mayor responsabilidad.

• La mayor utilización de la contratación parcialidad entre las mujeres tanto por consecuencia de los cuidados familiares como de la contratación parcial no voluntaria.

5.- REIVINDICACIONES DE UGT FICA EN MATERIA DE IGUALDAD SALARIAL

- Reivindicamos el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Igualdad Salarial, en concreto el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores modificado por Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Así como el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Partidas suficientes destinadas a la formación de las personas negociadoras en materia de igualdad salarial entre mujeres y hombres en los Presupuestos Generales del Estado, así como en los Presupuestos de las Comunidades Autónomas.
- Es indispensable que la Inspección de Trabajo reciba formación en igualdad salarial y el establecimiento de un Plan de actuaciones de oficio que vigilen el cumplimiento de la normativa española actual sobre salarios equivalentes entre hombres y mujeres.
- Es necesario revisar toda la normativa que regula la protección social del trabajo a tiempo parcial, ofreciendo mayores garantías a quienes trabajan con esta modalidad de jornada. Y deberían establecerse penalizaciones a aquellas empresas que abusan de la contratación de trabajo a tiempo parcial con mujeres.
- Incluir en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, como infracción muy grave el incumplimiento de todo o parte del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores. En la actualidad los incumplimientos en las relaciones laborales en materia de igualdad se enclavan en las infracciones graves con una sanción máxima de 7.500 euros. Si pasaran a ser infracciones muy graves la cuantía máxima que se podría imponer es de 225.018 euros. La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Española y debería estar protegido en las relaciones laborales.
- El SMI, debe seguir subiendo para garantizar que los salarios más bajos, percibidos mayoritariamente por mujeres, sean dignos. Para que desaparezca la mayor parte de la brecha salarial entre mujeres y hombres el Salario Mínimo Interprofesional debe situarse en 2.054 euros mensuales.



- A nivel europeo, exigimos la aprobación de la Directiva sobre Transparencia Salarial anunciada a finales de 2019 por la presidenta de la Comisión Europea como una de sus prioridades. Llevamos tres años de retraso y aún no ha visto la luz.
- Además, recomendamos hacer hincapié en:



- Exigir una mayor transparencia salarial, así como en relación a las valoraciones de los puestos de trabajo en las empresas.
- Implementar políticas más efectivas de promoción, así como revisar las políticas de contratación principalmente en la contratación parcial.
- Implementar políticas de corresponsabilidad en los cuidados.

